

# PLAN ESTATAL DE CONTINGENCIAS

## INCENDIOS FORESTALES 2015



**COFONAY**  
COMISIÓN FORESTAL  
DE NAYARIT



**SEMANAY**  
SECRETARÍA DEL MEDIO  
AMBIENTE NAYARIT



SISTEMA NACIONAL DE  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
NAYARIT - MÉXICO

## PRESENTACION

El estado de Nayarit se encuentra ubicado en el occidente del país, sobre la costa del océano pacífico, entre los 20°40' Y 23°03' de latitud norte y 103°56' y 105°45' de longitud oeste; limita al norte con los estados de Sinaloa, Durango y Zacatecas; al sur con Jalisco y el Océano Pacífico y al oeste con el Océano Pacífico y Sinaloa, donde posee también las Islas Marías, la Isla Isabel, las Tres Marietas y el Farallón La Peña. Ocupa una superficie estadística estatal de 27,862 km<sup>2</sup> que representa el 1.4 % del territorio nacional y Posee políticamente 20 municipios.

Cuenta con una superficie forestal de 1'271,817 hectáreas susceptibles de sufrir incendios forestales, mismos que corresponden a los ecosistemas de bosques y selvas.

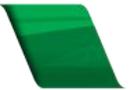
Los incendios forestales son un fenómeno perturbador de origen químico que nos afecta periódicamente en el estado.

La pérdida de pastizales y bosques por dicho fenómeno se suma a la deforestación gradual de la superficie por la tumba, rosa y quema para la apertura de zonas para sembrar, así como la deforestación de árboles por la explotación de los aserraderos.

Estos factores son acciones que ayudan al calentamiento global, ya que la pérdida de áreas verdes afecta a la retención de la humedad, erosionan el suelo y disminuye la obtención de oxígeno por medio de la fotosíntesis de las plantas.

La identificación de estos riesgos por parte de la Dirección Estatal de Protección Civil, como parte del programa correspondiente y su importancia en cuanto al inventario de la calamidades que afectan al estado, comprometieron a la unidad para elaborar el presente plan de contingencias en el cual se realizarán los programas de prevención, auxilio y recuperación de las zonas afectadas para aminorar la posibilidad de incendios forestales.





## INTRODUCCION

El estado de Nayarit es poseedor de una gran biodiversidad florística y faunística en sus diferentes ecosistemas forestales, contando con 1'993,946 hectáreas totales forestales, que incluyen las áreas perturbadas y la vegetación halófila, dicha superficie representa un 72% de la total del estado, de estas 1'271, 817 hectáreas requieren de protección contra los incendios.

Los incendios forestales se han convertido en una de las principales amenazas a la que están expuestos los recursos naturales del estado de Nayarit. Estos incendios ocurren especialmente en áreas importantes pobladas con bosques, tanto en áreas protegidas como en grandes zonas fuera de ellas, poniendo en peligro la fauna y la flora habitual del estado.

En nuestro estado la época de alto riesgo para incendios forestales se presenta en el periodo entre los meses de Febrero a Mayo de cada año, esta temporada coincide con la época de menor precipitación y al mismo tiempo, es para los agricultores de ladera el tiempo apropiado para la preparación de sus tierras.

Debido al aumento en la frecuencia de la ocurrencia de incendios forestales en los últimos años y que los mismos han dejado considerables pérdidas ecológicas al estado, la Dirección Estatal de Protección Civil ha mostrado gran preocupación en el tema, en el sentido de estar preparados en conjunto con otras instancias del estado, de la federación, de los municipios y de la sociedad civil ante eventuales contingencias y sobre todo prevenir desde muy temprano cualquier posibilidad.

Se ha formulado el presente Plan de Contingencias para Incendios Forestales por la Dirección Estatal de Protección Civil, con el apoyo de la gerencia estatal de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Forestal de Nayarit para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia de esta naturaleza. Sin embargo, es fundamental contar con la suma de esfuerzos de todos, cuya composición permita fortalecer y cumplir en tiempo las acciones tendientes a prevenir y mitigar desastres en modo y tiempo las circunstancias señaladas y dar respuesta oportuna a la sociedad dentro de un marco de seguridad, principio y fin, que sustenta y motiva, la función que el Estado tiene encomendada al Sistema Estatal de Protección Civil.



## ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA

El estado de Nayarit ha sido afectado por fenómenos meteorológicos que han creado desequilibrio natural, siendo una influencia que aumenta el daño que en los últimos años ha sufrido el medio ambiente y los recursos naturales.

No se ha logrado erradicar la cultura forestal negativa, pues se sigue practicando la roza tumba y quema, utilizando el fuego como una herramienta económica para eliminar los productos resultantes de estas prácticas y que en muchas ocasiones se usa el fuego de manera irresponsable.

Los incendios forestales coinciden con la época seca que comprende de enero a junio y dependen de la situación geográfica de las diferentes regiones, así como de las condiciones de temperatura, humedad, viento y cantidad de biomasa.

Se subdividen en: rastreros o superficiales, producidos en hierbas y arbustos; aéreos o de copa, cuando involucran las copas de los árboles; y subterráneos, implican a la capa vegetal del suelo. Fuego en bosques y selvas que se expande y llega a afectar desde decenas hasta miles de hectáreas, provocando deforestación.

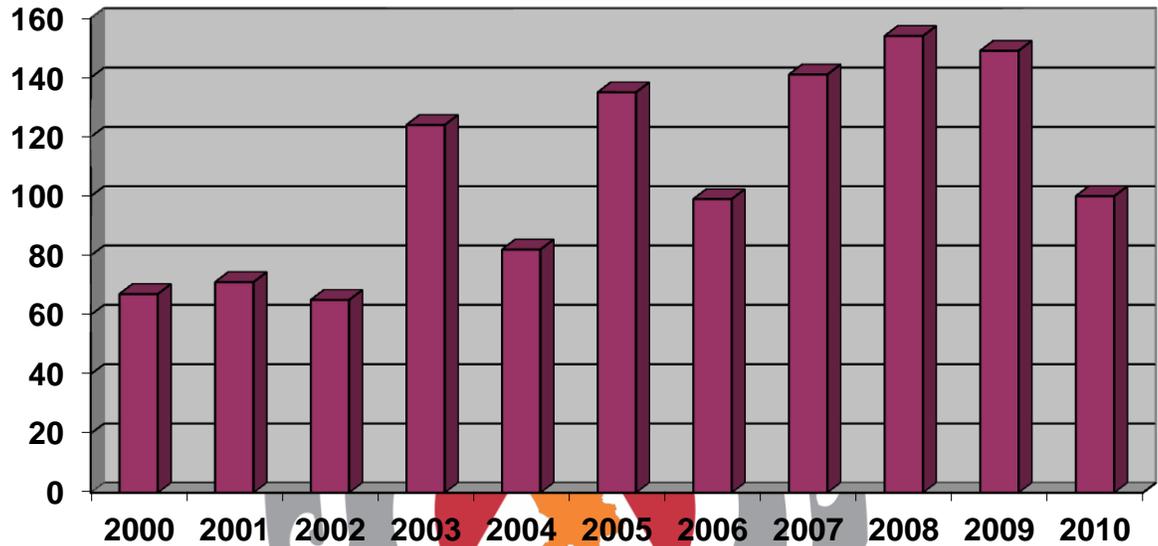
Se requiere de mayor participación en la prevención, control y combate de los incendios forestales por parte de los ayuntamientos, prestadores de servicios técnicos forestales de la SAGARPA, los industriales forestales y las organizaciones de silvicultores.

En el estado de Nayarit se estima que, aproximadamente, la totalidad de los incendios forestales son de origen antrópico, bien sea generados intencionalmente para la ampliación de los límites en zonas de agricultura, o por negligencia al no tomar las precauciones adecuadas, sobre todo en las quemas agrícolas por descuido.

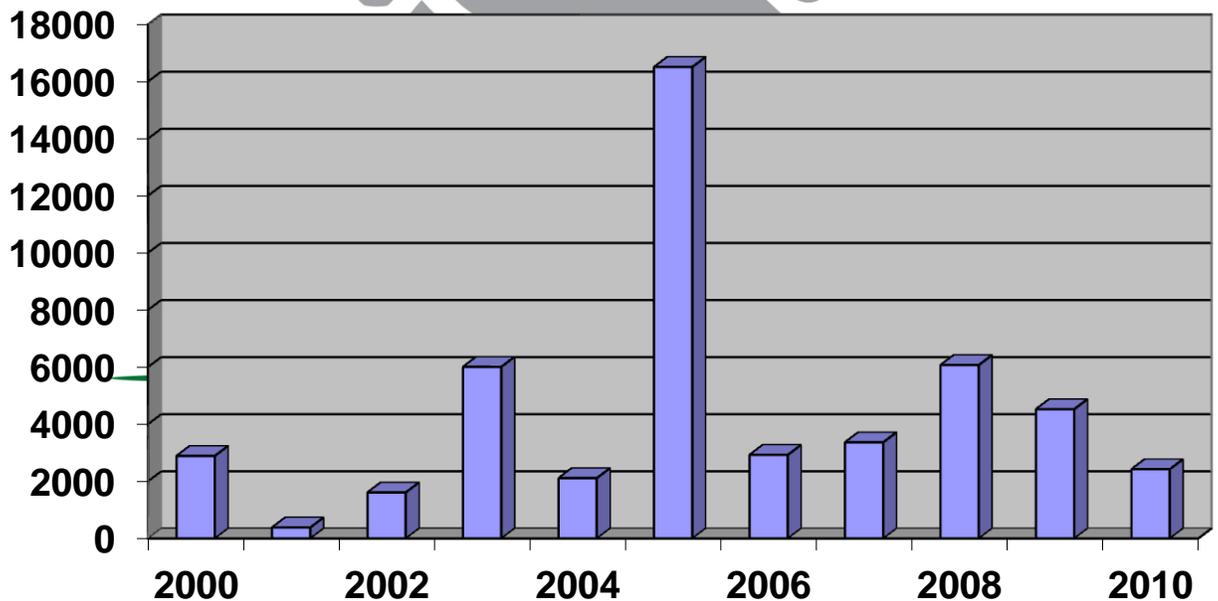


## ESTADISTICAS

**FRECUENCIA DE LOS INCENDIOS FORESTALES 2000-2010**



**SUPERFICIE AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES 2000-2010  
(HECTAREAS)**



En México se registraron cada año un promedio de 8 mil Incendios Forestales, en el 2013 se registraron 10,242 Incendios Forestales que afectaron una superficie de 391.929.00 has.

- En Nayarit se tiene un promedio histórico de incidencia de Incendios en los últimos años de 126 Incendios (1.23 con relación a la estadística Nacional) y una superficie afectada de 5,272 has/año.
- En el 2013 se atendieron 100 incendios forestales, con una superficie afectada de 5,478 has, realizándose la apertura y rehabilitación de 250 km. De guardarrayas como una medida de protección en lugares de alto riesgo en diferentes localidades del Estado.
- Gracias a la Coordinación Interinstitucional se redujo el número de incendios forestales de 143 registrados en el 2012, a 100 eventos para el 2013.

Año	No. de Incendios	Superficie	Promedio Sup/Inc./Ha
2004	82	2 109	25.72
2005	135	16 509	122.29
2006	99	2 923	29.52
2007	141	3 364	23.85
2008	154	6 069	39.40
2009	149	4 525	30.37
2010	100	2 421	24.21
2011	155	4 560	29.41
2012	143	4 766	33.32
2013	100	5 478	54.78
<b>PROMEDIO</b>	<b>126</b>	<b>5 272</b>	<b>41</b>



## **Detección y Seguimiento de Incendios Forestales en México U.S.A. – México**

### **National Aeronautics and Space Administration, NASA National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA Servicio Meteorológico Nacional, SMN-CNA**

- Satellite Analysis Branch, SAB-NESDIS - - Subgerencia de Monitoreo  
Atmosférico Ambiental, SMAA –

Desde el año 2006, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), en cooperación con el Área de Análisis Satelital (SAB) de la NOAA-NESDIS, ha trabajado en forma conjunta para mejorar la detección de los incendios forestales en México. El mayor soporte ha sido el intercambio de información y técnicas de procesamiento de datos, así como la transmisión de información de puntos de calor obtenidos por diferentes sensores como el MODIS, AVHRR y del satélite GOES en tiempo real.

Actualmente, especialistas del SMN, se encuentran trabajando en forma conjunta con los especialistas de la NOAA-NESDIS para mejorar los resultados que se tienen para México. Se están considerando las actuales necesidades de las diferentes instituciones que utilizan dicha información como la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) entre otros.

La detección de los incendios forestales para México, América-Central y el Caribe, se realizan a través del sistema HMS (Hazard Mapping System) y el sistema McIDAS en el SMN, mediante el despliegue y procesamiento de datos satelitales de la NASA, NOAA y la Universidad de Wisconsin.

Los datos procesados provienen de los satélites AQUA y TERRA a través del sensor MODIS de la NASA, así como de los satélites NOAA15, 18, 19 y METOP a través del sensor AVHRR. Se utilizan además los canales visible e infrarrojo reflectivo de los satélites GOES.

Los algoritmos de procesamiento de los datos satelitales para la detección automática de focos de calor relacionados a incendios forestales, fueron desarrollados por la NASA para el caso del sensor MODIS, por la NOAA-NESDIS para procesar datos de los satélites NOAA (algoritmo FIMMA), y por la Universidad de Wisconsin-CIMSS para el caso de los datos de GOES (algoritmo ABBA).



El producto final se presenta en internet a través de un Sistema de Información Geográfica (SIG) desarrollado por la NOAA-NESDIS y en el Servidor de Mapas del SMN desarrollado por el SMN, estas herramientas están siendo complementadas y rediseñadas continuamente a través de la información de diferentes capas temáticas proporcionadas por el Servicio Meteorológico Nacional de México y otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Los mapas proporcionados son considerados importantes para la detección y control de los incendios forestales. Durante este proceso, los especialistas del SMN pertenecientes a la Subgerencia de Monitoreo Atmosférico Ambiental, se encuentran participando en el monitoreo y seguimiento de los incendios forestales que se presentan en México.

Responsables en la NOAA: Satellite Analyst : Mark Ruminski Email : [Mark.Ruminski@noaa.gov](mailto:Mark.Ruminski@noaa.gov) Tel (301) 763 8444  
Environmental Applications Team Leader : Donna McNamara Email : [Donna.Mcnamara@noaa.gov](mailto:Donna.Mcnamara@noaa.gov) Tel (301) 763 8142 ext. 145  
Responsable en el SMN-México: M. en C. Juan Carlos Ramos Soto E-mail : [juan.ramoss@conagua.gob.mx](mailto:juan.ramoss@conagua.gob.mx) (SMN)



# SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL NAYARIT - MÉXICO



## INCENDIOS FORESTALES

**Los incendios forestales se clasifican por niveles:**

**Incendio del nivel I** a un incendio cuya dimensión sea de menos de 5 hectáreas en los lugares próximos a localidades densamente pobladas, o hasta 50 hectáreas en los lugares alejados, que tenga una velocidad de propagación lineal de tal manera que el frente del incendio alcance hasta 2 metros por minuto o 0.12 km/hr. Y que tenga llamas de hasta 1 metro de altura. En un incendio nivel I los combustibles expuestos deberán ser menores de 25 mm. de diámetro, no habiendo más de 10 toneladas de combustible por hectárea y su continuidad será horizontal. La topografía en un incendio nivel I presentará pendiente de 0 a 10% y la accesibilidad debe permitir la llegada en un tiempo no mayor a 2 horas por tierra.

**Incendio de Nivel II** debemos entender a un incendio cuya dimensión sea de 6 a 50 hectáreas en los lugares próximos a localidades densamente pobladas, o de 51 a 500 hectáreas en los lugares alejados, cuyo avance al frente sea de 3 a 10 metros por minuto o de 0.18 a 0.60 km/hr, y que tenga llamas de 1 a 2.5 metros de altura. En un incendio nivel II los combustibles expuestos deberán ser menores de 75 mm. De diámetro, no habiendo más de 60 toneladas por hectárea y su continuidad podrá ser horizontal o vertical. La topografía de un incendio nivel II presentará pendiente de 0 a 30% y la accesibilidad debe permitir la llegada en un tiempo no mayor de 5 horas por tierra.

**Incendio de Nivel III** a un incendio cuya dimensión sea mayor de 50 hectáreas en los lugares próximos a localidades densamente pobladas, o mayor a 500 hectáreas en los lugares alejados, cuyo avance al frente sea mayor a 10 metros por minuto o mayor a 0.60 km/hr, y que tenga llamas mayores a 2.6 metros de altura. En un incendio nivel III los combustibles expuestos pueden ser finos, medianos o gruesos y habrá más de 60 toneladas por hectáreas y su continuidad podrá ser horizontal o vertical. La topografía de un incendio nivel III puede presentar cualquier pendiente y la humedad relativa será menor al 12%.

Los daños causados por los incendios forestales implican vidas, bienes, ecología, producción y rubros sociales.





## OBJETIVOS DEL PLAN

El plan tiene como objetivo primario establecer la organización, los procedimientos, las responsabilidades institucionales y los recursos necesarios, que permitan prevenir, controlar y extinguir cualquier tipo de incendio forestal que ocurra en el año 2015. Reducir la presencia de incendios en la superficie forestal de la entidad y minimizar los daños o efectos negativos que estos ocasionan en el entorno ecológico y económico.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Entre los objetivos específicos del Plan están la reducción de la vulnerabilidad del estado frente a la ocurrencia de incendios para el año 2015; identificar y desarrollar acciones de prevención, mitigación y contingencia de incendios forestales y optimizar los recursos humanos, materiales, técnicos, logísticos y financieros para enfrentar los incendios forestales.

Realizar el diagnóstico regional para definir los recursos con que se cuenta para ejecutar una campaña permanente y programar recursos. Elaborar una gran campaña orientada a prevenir los incendios forestales, tomando como base los servicios y beneficios que nos proporcionan los bosques y selvas.

Promover la participación responsable del uso del fuego por parte de los grupos de productores de los sectores agrícolas y ganaderos. Fortalecer el conocimiento y aplicación de la normatividad vigente en materia de uso del fuego en áreas forestales y aplicarla de manera responsable y justa.

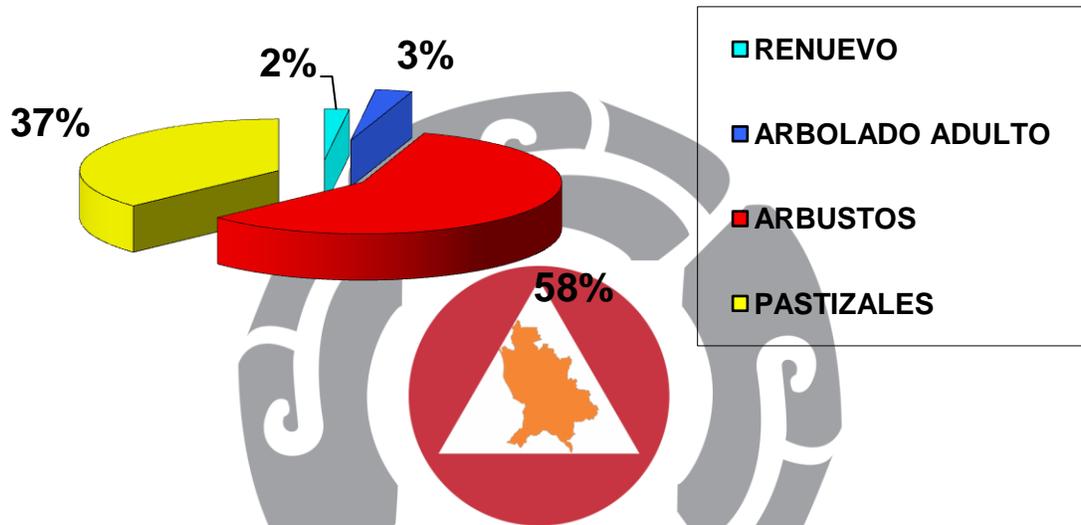
Transferir la responsabilidad de la presencia, control y combate de los incendios a los usufructuarios de los terrenos forestales. Incrementar la cobertura y eficiencia en la detección y ubicación de los incendios, así como la capacidad operativa y de logística para combatir los incendios con mayor prontitud y eficiencia.

Definir a nivel estatal las áreas o regiones que por sus características de comunicación, actividad o condición sean similares para atender la problemática de prevención, combate, y control de incendios forestales.





## SUPERFICIE AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES POR TIPO DE ESTRATO 2000-2010



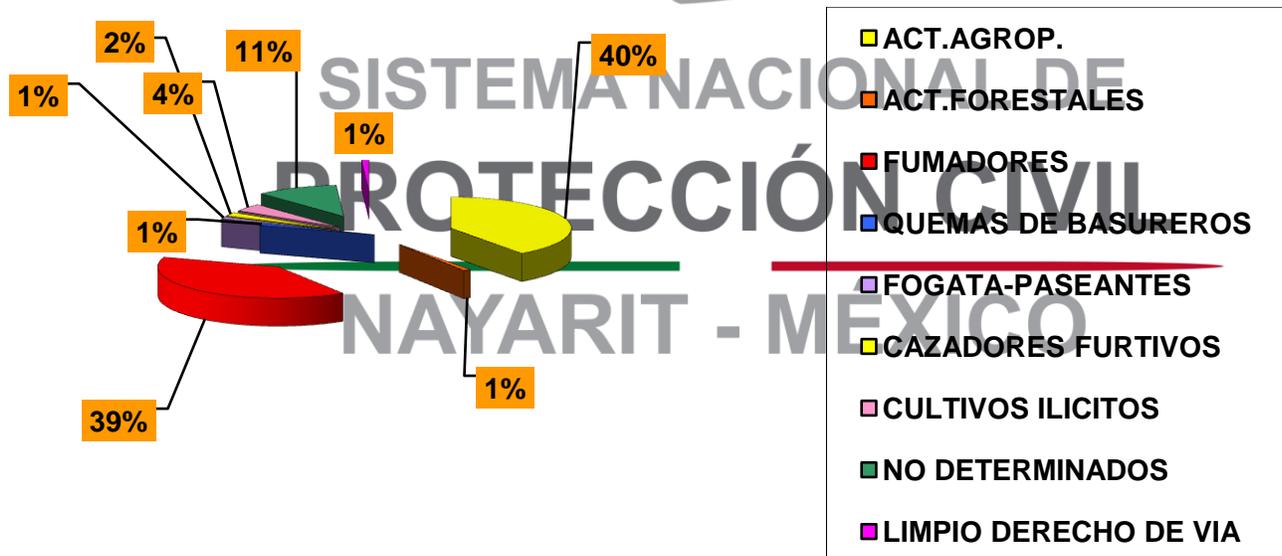
AÑO	No. INC.	SUPERFICIE AFECTADA									
		RENEVO		A. DULTO		ARBUSTO		PASTIZA L		TOTAL	
		HAS.	%	HAS.	%	HAS.	%	HAS.	%	HAS.	%
2000	67	5	1	206	7	988	34	1688	58	2887	100
2001	71	193	5	267	7	1508	40	1842	48	3810	100
2002	65	25	2	57	3	1032	64	494	31	1608	100
2003	124	1	0	202	4	4535	75	1259	21	6007	100
2004	82	85	4	69	3	1008	48	947	45	2109	100
2005	135	361	2	296	2	11159	68	4693	28	16509	100
2006	99	56	2	40	1	1390	48	438	49	2923	100
2007	141	29	1	7	0	2011	60	1317	39	3364	100
2008	154	81	2	0	0	4591	75	1397	23	6069	100
2009	149	124	2	42	1	3055	68	1304	29	4525	100
2010	100	40	2	0	0	1496	62	885	36	2421	100
PROM EDIO	108	91	2	108	3	2979	58	1478	37	4748	100

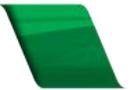




AÑO	DETECCION (HRS.)	LLEGADA (HRS.)	DURACION (HRS.)
2000	0:20	0:30	17:41
2001	0:33	0:55	18:26
2002	0:14	0:26	11:27
2003	1:20	2:13	20:13
2004	0:31	1:37	13:17
2005	1:06	1:58	17:00
2006	0:42	1:17	9:37
2007	1:04	1:40	16:52
2008	0:55	1:32	14:28
2009	0:48	1:26	12:00
2010	0:35	1:10	10:30
PROMEDIO	0:41	1:16	15:23

### CAUSAS DE INCENDIOS 2000-2010



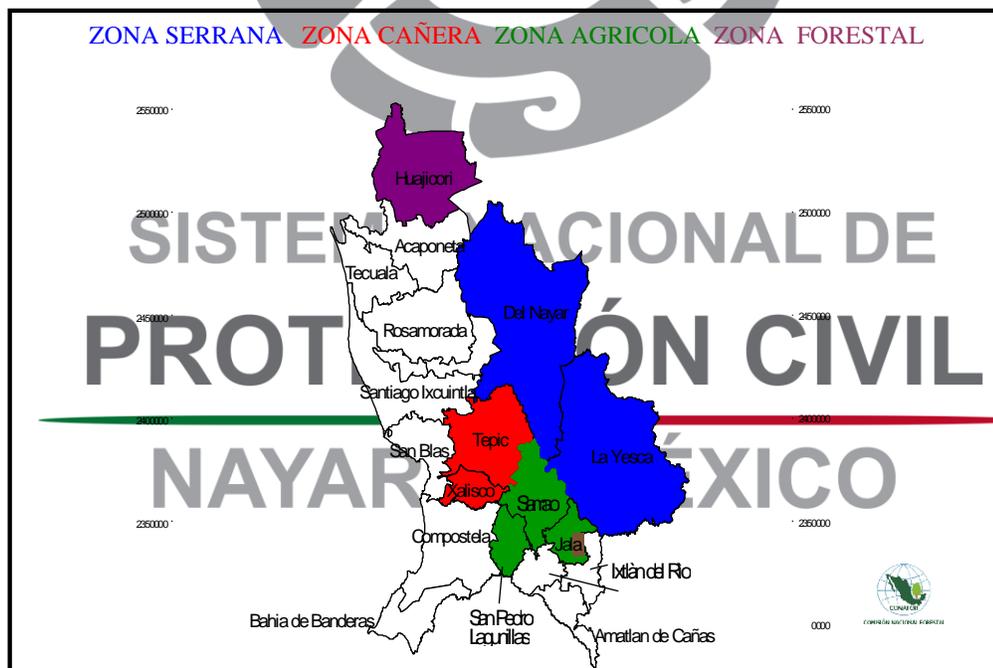


## DESCRIPCION DE ZONAS CRÍTICAS

Las zonas identificadas como críticas se ubican en los municipios de Tepic, Xalisco, Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Jala y Compostela, debido al problema de la zona límite entre lo agrícola y lo forestal (interfaz o frontera) situación que ha adquirido más importancia a raíz del enorme e incontrolable expansión del cultivo de la caña de azúcar y el agave que invade y roba terreno al monte y que se utiliza el fuego como una herramienta para eliminar los productos resultantes de estas prácticas y que en muchas ocasiones se usa el fuego de manera irresponsable provocando incendios forestales.

la zona de la sierra de Nayarit; La Yesca, El Nayar y Huajicori también se considera como crítica por los largos desplazamientos que se tienen que realizar las brigadas de combate y el mal estado de los caminos de acceso, situación que permite que los incendios tomen magnitudes no deseadas.

## IDENTIFICACION DE ZONAS CRÍTICAS



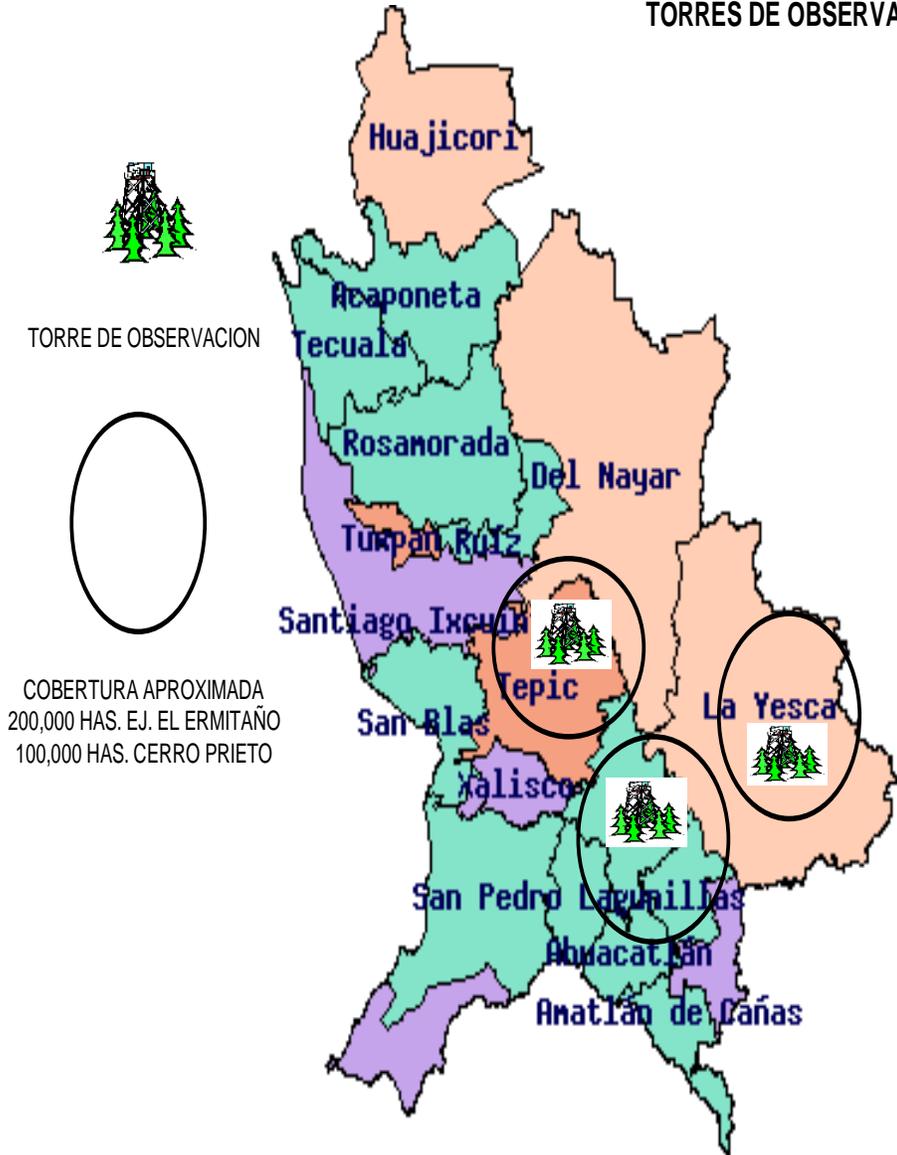
50000 0 50000 100000 Meters





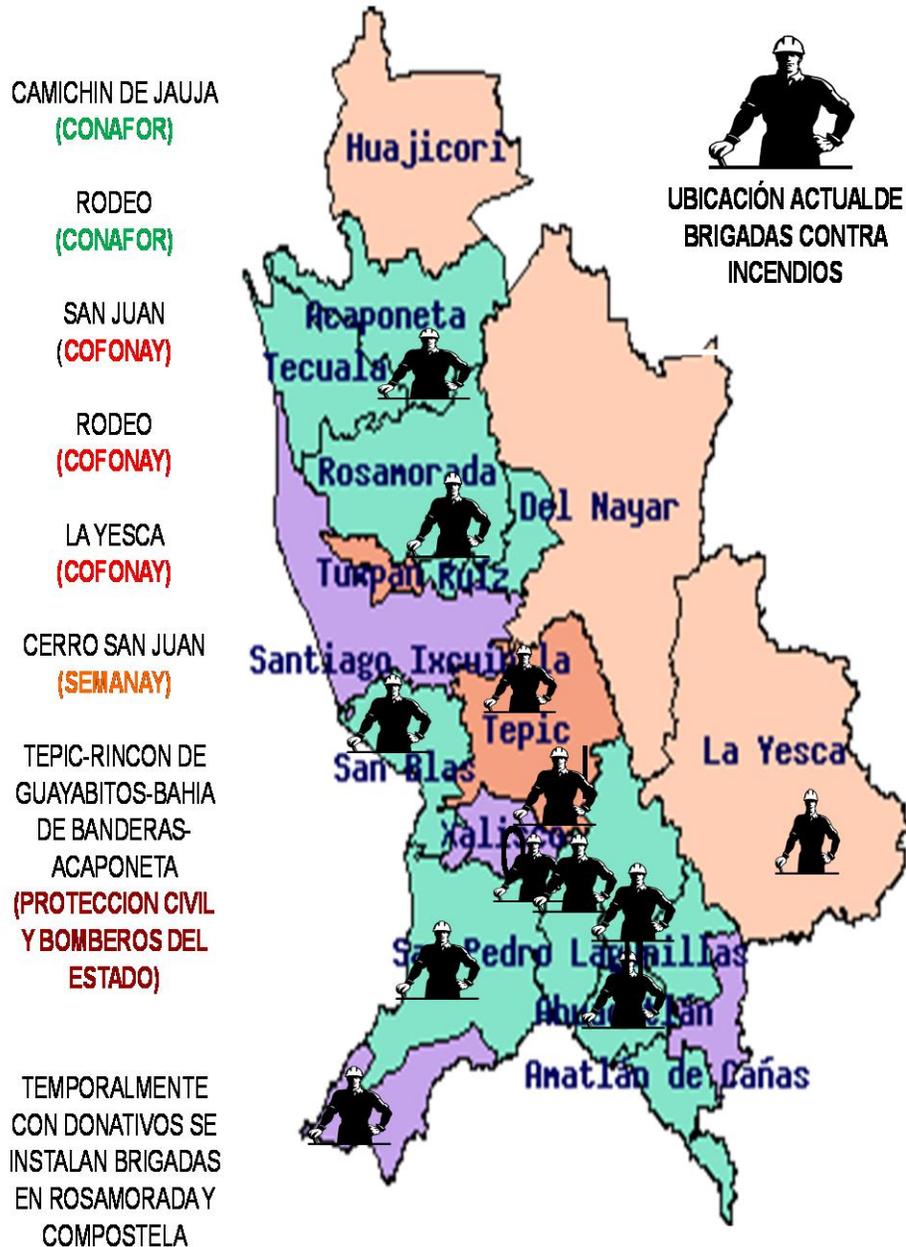
## TORRES DE OBSERVACION

### TORRES DE OBSERVACION





## BRIGADAS CONTRA INCENDIOS

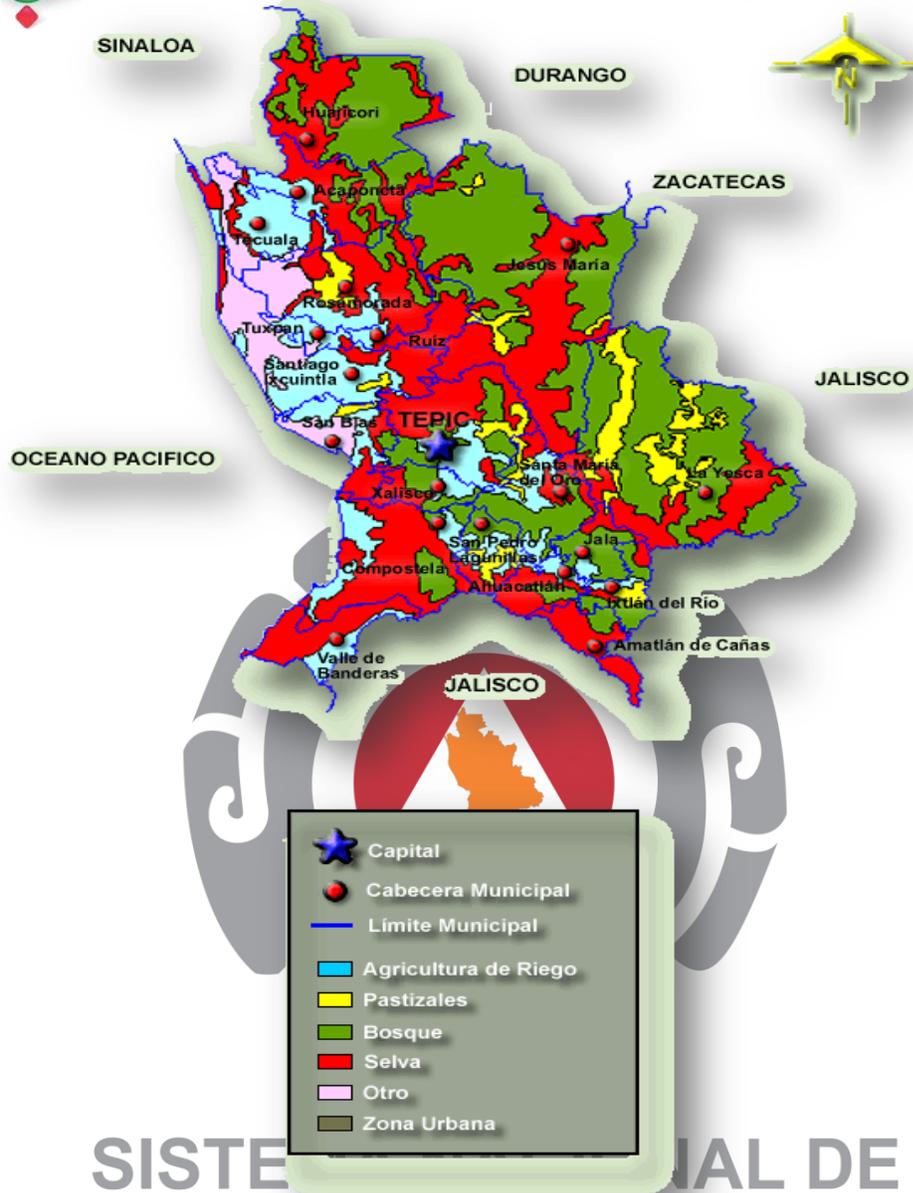
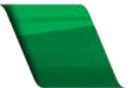




**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE NAYARIT



	Capital
	Cabecera Municipal
	Límite Municipal
	Agricultura de Riego
	Pastizales
	Bosque
	Selva
	Otro
	Zona Urbana

SISTEMA ESTADAL DE  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
 NAYARIT - MÉXICO



## ESTRATEGIAS

Fortalecer y eficientar el funcionamiento del Comité Estatal de Protección contra los Incendios Forestales y elaborar programa de reuniones y seguimiento de compromisos.

Difundir el programa de operación y coordinación, así como los compromisos y las acciones a desarrollar por cada instancia involucrada en el tema que nos ocupa. Difundir la aplicación de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit.

Desarrollar el proceso de descentralización del Programa de Protección contra Incendios Forestales al Gobierno del Estado.

Formar grupos de prevención y protección contra incendios en zonas de alto riesgo que coadyuven en la vigilancia de las zonas forestales con apoyo del gobierno federal, estatal y municipal.

Elaborar convenios Profepa-Gobierno del estado (Cofonay o Semanay) para coadyuvar con la vigilancia y reporte de los incendios forestales, así como su participación en la elaboración de las actas de infracción y su seguimiento.

Mantener una estrecha coordinación de operatividad inmediata con los inspectores de la Profepa y las brigadas contra incendios de la entidad para una participación oportuna.

Fomentar la participación ciudadana en la denuncia de quien utilice el fuego irresponsablemente, originen incendios forestales o violen las leyes o normas oficiales mexicanas.

Involucrar a Sagarpa y Semarnat para dar mayor difusión a la Norma Oficial Mexicana No. 015 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios y vigilar su real aplicación y seguimiento a través de los ayuntamientos.

Realizar cursos de capacitación a los ejidos y comunidades que utilizan el fuego para sus actividades productivas.



Involucrar a las dependencias que fomentan programas agropecuarios, tanto federales, estatales y municipales, para que adquieran ante el comité contra incendios el compromiso de mejorar los criterios y medidas de aplicación de dichos programas que ocasionan incendios forestales y respetar la vocación de los terrenos.

Establecer un programa de capacitación permanente para la prevención y combate de incendios forestales en todos los medios y niveles educativos en el que participen las dependencias, organizaciones y prestadores de servicios técnicos.

Que todas las instancias involucradas en incendios forestales elaboren y editen documentales que se difundan en los medios televisivos y radio de la entidad.

Que los municipios realmente se responsabilicen de la aplicación de las normas existentes y controlen los tiraderos de basura clandestinos, así como de aquellos que se encuentren regulados y que también generan incendios forestales.

Que Conafor y el Gobierno del Estado presenten ante el comité contra incendios un programa de necesidades de infraestructura (torres de observación, campamentos, vehículos, equipo de radio, equipo menor y herramienta adecuada para el combate, etc.) para que se comprometan recursos de todas las instancias involucradas como; Conafor, Gobierno del Estado, Semarnat, la CFE, Sagarpa, SCT, Conagua, Protección Civil, Ayuntamientos, etc.

Además, la estrategia busca una adecuada coordinación de las acciones de las instituciones relacionadas con la gestión y manejo del fuego, así como fortalecer el sistema de comando y el involucramiento de los sectores y actores relacionados con el tema.

Uno de los aspectos más importantes en el control de los incendios forestales es el sistema que permita localizarlos antes de que tengan ocasión de extenderse.



## PREVENCIÓN

De acuerdo con el Plan Estatal de Protección Contra Incendios Forestales para el año 2015 realizado por la CONAFOR, se considera desarrollar un conjunto de medidas, acciones, normas o trabajos tendientes a evitar que se produzcan los incendios forestales, que faciliten su control reduciendo al mínimo su propagación y por ende los daños a los recursos.

Difundir anualmente 50,000 ejemplares de material divulgativo para la prevención de incendios. Llevar a cabo 35 eventos como; conferencias y reuniones para difundir la prevención de los incendios.

Otorgar 20 entrevistas o conferencias de prensa ante los medios de comunicación para difundir acciones de prevención y combate de los incendios forestales.

Realizar un evento de inicio de temporada de incendios forestales en los dos primeros meses. Visitar 20 comunidades en cada anualidad para difundir la legislación y normatividad vigente en materia de incendios forestales.

Integrar 22 grupos de participación social a la prevención y ataque inicial de los incendios forestales.

Realización de 5 has. Anuales de quemas controladas para la reducción de materiales combustibles en las áreas de mayor riesgo.

Contracción de 350 km. anuales de brechas corta-fuego y mantenimiento de 78 km. anuales de brechas corta-fuego.

~~Eficientar los recorridos terrestres tanto de brigadas federales, estatales, municipales y sociedad para detección y ataque inicial oportuno de los incendios forestales.~~

Que los municipios que sustentan recursos forestales cuenten con al menos una brigada de prevención y combate, así como cada una de la UMF integradas en el estado, de igual forma que los prestadores de servicios técnicos forestales integren sus brigadas en cada predio forestal bajo manejo.





## COORDINACION

Para la ejecución del programa estratégico a la Conafor como órgano coordinador de las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales, le corresponde encabezar la organización a través de la gerencia estatal, con otras instancias del nivel federal, estatal y municipal que integran el comité estatal contra incendios, instrumento importante para dar seguimiento y apoyar las acciones de protección y manejo del fuego programadas.

### INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SEC. SOCIAL	OTRAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>* SEMARNAT</li> <li>* CONAFOR</li> <li>* PROFEPA</li> <li>* CONAGUA</li> <li>* SEDENA</li> <li>* SEMAR</li> <li>* ANP</li> <li>* SAGARPA</li> <li>* SEP</li> <li>* SCT</li> <li>* SEDESOL</li> <li>* CFE</li> <li>* PA</li> <li>* CAPUFE</li> <li>* CDI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* COFONAY</li> <li>* SEDER</li> <li>* SEMANAY</li> <li>* PROT. CIVIL</li> <li>* BOMBEROS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* AYUNTAMIENTO</li> <li>* PROT. CIVIL</li> <li>MPAL.</li> <li>* DESARROLLO</li> <li>RURAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* GRUPOS</li> <li>VOLUNT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* CRUZ ROJA</li> <li>* MEDIOS DE</li> <li>COMUNIC.</li> <li>* PREST. SERV.</li> <li>TEC. FOREST.</li> <li>* AEROPUERT. Y</li> <li>SERVIC. AUX.</li> <li>* COMITES DE</li> <li>PROD. CAÑERA</li> <li>* ASOCIACIONES</li> <li>GANADERAS</li> <li>* REP. DE AGUE-</li> <li>VEROS.</li> <li>* ONG'S</li> <li>* INDUSTRIALES</li> <li>FORESTALES</li> <li>* SILVICULTORES</li> </ul>

## SISTEMA NACIONAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL

# PROTECCION CIVIL

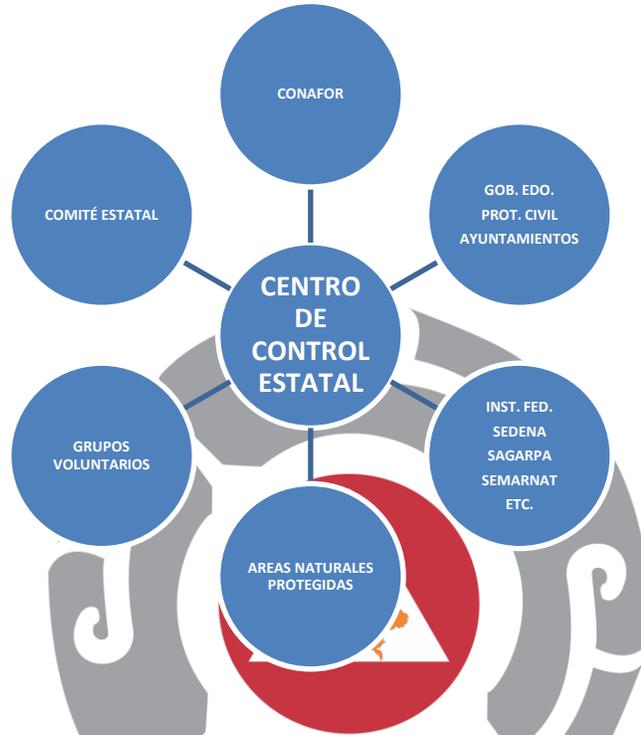
La coordinación general de las acciones de plantación o resupresión, ~~prevención, detección y manejo del fuego, estará al cargo de la Conafor~~ manteniendo una estrecha relación con el gobierno del estado a través de la Comisión Forestal de Nayarit (Cofonay).

A través de la Dirección Estatal de Protección Civil de ser necesario, se pondrá en marcha el Plan de Emergencia en caso de incendios relevantes de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos.





## RESPONSABILIDADES



### DETERMINACION DE LOS NIVELES DE PARTICIPACION

La coordinación general de las acciones de protección contra los incendios forestales y manejo del fuego, estará a cargo de la Conafor a través de la gerencia estatal, manteniendo una estrecha relación con el gobierno del estado a través de la Comisión Forestal del Estado de Nayarit (cofonay).

Son los ejidos, comunidades, pequeños propietarios y/o poseedores de recursos forestales quienes están obligados de acuerdo a la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable, a ~~proteger sus recursos y desarrollar~~ el ataque inicial de los incendios forestales y solicitar el apoyo de su municipio en caso de que su capacidad operativa de respuesta sea superada, de igual manera los municipios solicitaran apoyo al gobierno estatal si se rebasan sus fuerzas de ataque, en caso de que esto resulte insuficiente, se continuara desplegando la actuación de otras instancias.



## MUNICIPIOS

El municipio nombra como enlace operativo para la prevención, combate y manejo del fuego al Director de Protección Civil Municipal, quien será el responsable de recibir y enviar la información generada al Centro de Coordinación y Centro Estatal de Incendios Forestales (CONAFOR)

Apoyara la distribución de material de difusión alusivo a la prevención de incendios forestales.

Convocara a los dueños y poseedores de terrenos forestales de su jurisdicción para llevar a cabo reuniones para la difusión de la Legislación Forestal, Normas Oficiales Mexicanas y capacitación para la prevención y manejo del fuego, apoyado por el Gobierno del Estado y la Federación (CONAFOR)

Integrar la (s) brigada (s) Municipal (es) para el control y combate de los incendios forestales, misma que constara de 10 elementos.

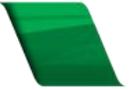
Destinara recursos del Programa de Empleo Temporal (PET) para la contratación de brigadas contra incendios en la temporada crítica (Marzo-Junio). Apoyar con transporte y logística a las brigadas de combate (combustible, alimentos, etc.).

Verificación de reportes de incendios e informar al Centro Estatal de Incendios, Integrar grupos de participación social y Colocar en sus jurisdicciones alusivas de prevención contra los incendios forestales.

Evitar tiraderos de basura en los derechos de vía y zonas aledañas a terrenos forestales, ya que se consideraran factor de origen de los incendios forestales.

Dar seguimiento a las notificaciones que presenten las personas que pretendan hacer uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, atendiendo la Norma Oficial Mexicana 015, y que las quemas se realicen en los horarios adecuados y con todas las medidas preventivas para evitar que el fuego salga de control.





## GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Forestal sustentable para el Estado de Nayarit en materia de Incendios Forestales.

Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación, combate de incendios forestales en congruencia con el Programa Nacional.

Regular el uso del fuego en las acciones relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales.

Crear la infraestructura necesaria que permita la transferencia del programa de incendios forestales.

Instalar una base de Radio-comunicación y teléfono específico para la coordinación, el despacho, combate y control de los incendios forestales.

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Coadyuvaran en la divulgación de las acciones preventivas con el propósito de difundir y crear una cultura forestal en los padres de familia y sociedad en general a través de sus alumnos y a la distribución de material divulgativo.

## PROTECCION CIVIL ESTATAL Y BOMBEROS

Determinar la vulnerabilidad de poblaciones aledañas a los incendios, aplicar planes operativos de ataque a incendios, conjuntamente con las instancias especializadas, valorar y en caso de requerirse decide la evacuación de comunidades en riesgo, abastecer de agua al equipo aéreo y grupos de respuesta inmediata en la atención y combate de incendios forestales con equipo y brigadas en áreas que puedan acceder.

Declarar estado de emergencia en caso de ser necesario.





## INSTANCIAS FEDERALES

**SCT.-** Regular el transporte de materia y residuos peligrosos en vías de comunicación, servicios auxiliares y conexos, detectar y reportar incendios forestales, distribuir material divulgativo en casetas de peaje, apoyar con maquinaria pesada de ser posible su utilización para la construcción de brechas corta-fuego, gestionar ante quien corresponda la exención de pago para las brigadas y vehículos de apoyo en la campaña contra incendios, proporcionar espectaculares para instalar alusivos contra incendios, Enviar al comité contra incendios forestales un padrón de empresas contratadas para la limpieza de derechos de vía en carreteras para que se involucren en la prevención de incendios, proporcionar capacitación para eficientar y alcanzar la modernización tecnológica en Radiocomunicación.

**SAGARPA.-** Detectar y reportar incendios forestales, apoyar con las CADER'S para la difusión de la NOM-015 que regula el uso del fuego y vigilar su cumplimiento, evitar que se incorporen terrenos forestales a actividades agropecuarias.

**PROFEPA.-** Detección y reporte de incendios forestales, atención y seguimiento a denuncias por incendios forestales, aplicación de sanciones a causantes de incendios, practicar auditorías técnicas en áreas bajo manejo forestal sobre actividades preventivas contra incendios, monitoreo y evaluación de las áreas afectadas por incendios.

**SEDENA Y SEMAR.-** Detectar y reportar incendios forestales, apoyo en la atención de incendios relevantes o de emergencias.

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.-** Detección y reporte de incendios por medio de vuelos regulares de sus aerolíneas y otorgar facilidades para la utilización del aeropuerto para operar equipo aéreo de ser necesario.

**CONAGUA.-** Proveer de agua al equipo aéreo y grupos de respuesta inmediata y proporcionar al centro estatal de incendios el informe meteorológico para el monitoreo de análisis de viento y pronóstico de clima.





**CFE.-** Participar en la creación de infraestructura como, construcciones de torres de observación, campamentos, vehículos, etc. (Mediante convenios), apoyar en labores de prevención (limpieza de brechas y derechos de vía en líneas de transmisión y leyendas en los recibos de pago).

**SEMARNAT.-** Detectar y reportar incendios forestales. Participar en las labores de prevención de incendios forestales, proporcionar padrón y ubicación de aprovechamientos forestales, así como los responsables técnicos. Seguimiento y evaluación de las acciones programadas en materia de incendios en áreas bajo manejo.

**ASOCIACIONES GANADERAS, REPRESENTANTES DE AGAVEROS, COMITES DE PRODUCCION CAÑERA.-** Programar quema (de caña, pastizales en agave o pasto para proporcionar el nuevo pasto para ganadería) temprana en áreas de riesgo de propagación del fuego, apoyo y presencia en quema de caña, agave o en la ganadería, supervisar que la quema se realice bajo medidas preventivas y reportar incendios forestales.

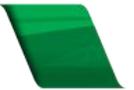
**INDUSTRIAS FORESTALES.-** Reportar al centro de control de incendios la existencia de los incendios forestales que se detecten, coadyuvar en los trabajos de prevención y combate de los incendios que se registren en terrenos forestales bajo aprovechamiento y sus colindantes.

**PRESATDORES DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES.-** Detectar y reportar la existencia de incendios forestales, integración de grupos de participación social en áreas bajo manejo forestal, capacitación a brigadas voluntarias, ejecutar acciones para prevenir, combatir y controlar incendios forestales en los términos de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

**CDI.-** Detectar y reportar incendios forestales, promover acciones preventivas a través de sus radiodifusoras en lengua indígena y castellano, difundir en reuniones con comunidades indígenas el uso responsable del fuego para evitar generar incendios forestales.

**ONG'S.-** Detectar y reportar incendios forestales, distribuir material divulgativo para la prevención de incendios forestales e incorporar apoyos en caso de presentarse una emergencia para incendios.





**COMISION NACIONAL FORESTAL.-** La Coordinación General de las acciones de Planeación o Pre supresión, prevención, detección y manejo del fuego, y fortalecer la relación entre todas la instancias involucradas, organizar, habilitar y capacitar brigadas para el manejo del fuego en las áreas forestales, apoyar con equipamiento de brigadas para desarrollar acciones de prevención y combate de incendios y para mejorar la seguridad y efectividad de sus integrantes y promocionar la certificación del personal capacitado y especializado en materia de incendios forestales.

**AREAS NATURALES PROTEGIDAS.-** Apoyar acciones de prevención de incendios forestales en las ANP, detectar necesidades de capacitación en materia de incendios forestales y promover dicha capacitación, organizar grupos de combate de incendios del sector social o pescadores en las islas declaradas como parques Nacionales, reservas ecológicas, etc. Y detectar y reportar incendios forestales.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.-** Buscar canales para la asignación de Recursos del Programa de Empleo temporal para desarrollar acciones de protección contra incendios y manejo del fuego. Detectar y reportar incendios forestales.

**PROCURADURIA AGRARIA.-** Apoyar en la definición de titularidad o tenencia de la tierra de predios afectados por incendios, para determinar responsabilidades o asignar áreas de restauración afectada por incendios y detectar y reportar incendios forestales.

**CRUZ ROJA.-** Apoyo con traslado de personas en cualquier eventualidad de salud, proporcionar capacitación en primeros auxilios del personal que participa en combate de incendios forestales y detección y reporte de incendios.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-** Asignación de espacios para difundir y cultivar una cultura positiva contra los incendios forestales y manejo del fuego, alertar a la ciudadanía en caso de alguna emergencia, dar a conocer datos y estadísticas reales de las eventualidades y sus consecuencias, difundir leyes y normatividad existente en materia de incendios forestales y detectar y reportar incendios forestales.



**UNIDADES DE MANEJO FORESTAL O ASOCIACIONES DE SILVICULTORES.-** Integrarse a la Coordinación Interinstitucional, Programar y promover la capacitación de productores, dueños o poseedores de recurso forestal en el manejo del fuego, promover estímulos para ejidos, comunidades o pequeñas propiedades que alcancen la certificación sobre manejo del fuego, desarrollar acciones que desmotiven el uso del fuego como herramienta de producción, integrar grupos de vigilancia participativa, prevención y combate de incendios forestales, realizar pláticas sobre los instrumentos legales aplicables en materia de incendios, participar en los esquemas de detección de incendios (satelital, recorridos terrestres, torres de observación, etc.), alimentar y motivar la participación de la sociedad en detección y reporte de incidencia de incendios forestales, coordinación con el centro estatal de control y ataque inicial oportuno de los incendios, evaluar los efectos directos e indirectos de los incendios (flora, fauna, suelo, agua, aire, salud, etc.), generar información que permita una eficiente programación y uso de los recursos humanos, materiales, económicos, etc. Y elaborar diagnóstico para definir tratamientos de áreas dañadas por incendios.

### **RESULTADOS ESPERADOS**

- 1.- Disminución de la ocurrencia de incendios forestales en las zonas de más alta ocurrencia durante el año 2015.
- 2.- Reducción de los daños causados por incendios al patrimonio forestal.
- 3.- Adecuada coordinación de las acciones de las instituciones relacionadas con la gestión y manejo del fuego.
- 4.- Sistema de comando de incidentes apropiado para incendios forestales por parte de todos los sectores y actores involucrados.
- 5.- Esfuerzos y distribución de los recursos de manera equilibrada entre la prevención y control, considerando que el control es “costo” y la prevención es “inversión”





**COFONAY**  
COMISIÓN FORESTAL  
DE NAYARIT



**SEMANAY**  
SECRETARÍA DEL MEDIO  
AMBIENTE NAYARIT



SISTEMA NACIONAL DE

**PROTECCIÓN CIVIL**

El presente Plan Estatal de Contingencias para Incendios Forestales, se elaboró gracias al apoyo de la gerencia estatal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), de la Comisión Forestal de Nayarit (COFONAY) y la Secretaria del Medio Ambiente Nayarit (SEMANAY).

Enero de 2015

